

En el término de Quince Dias

Don Juan de la
Corta y Fern. Gonzalez

Fuero Compaueridos En Cua Sa
Capitulares Juan Ballera Corta

Gonzalez Diputados Electos de este

mun para que presente Año, y en la

ma - cuna de fernando de roca

Sindico Personero, los que en virtud

Ordemes fueron admitidos por el

Ayuntamiento, dando el asiento de los

Diputados. Despues de los Regidores.

Sindico Personero portacion de roca

Sindico Frat. por aver arbitado con

no. sus respectivos empleos. y juran

por Dios. y para señal de Cha

En forma de Dño. a jurar Ben. y de

nte sus Oficios conforme era man

de los D. Ordemes

que Ayuntamiento. Nombre por Jurar

y Avitios, y de Avitios de D. Nig, de

les. Al ordinario, quien lo arbita. Paso

Juram. que hecho tiene

Repartim. de Meses

Don Alonso Lardin Julio y Agosto

Don Genes de Nau. y Junio

Don Ygnacio Lardin Mayo y Diciembre

Don Alfonso Lidal Sep y Octubre

Don Juan L. Aleneno y Enero

Don Ramon de Par Mayo y Abril

En esta forma se Conclui

